



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GOBIERNO DE EL SALVADOR


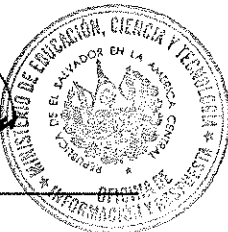
**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
SER CONFIDENCIAL**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del día LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019.-0114 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de

, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA YA QUE NO SE PUEDE PROPORCIONAR EL NOMBRE DE NINGUNA PERSONA QUE INTERPONE QUEJA O DENUNCIA, MUCHO MENOS SI ESTA NO AUTORIZA A QUE SE REVELE SU IDENTIDAD.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia